



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-68731337-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 14 de Junio de 2023

Referencia: REG - EX-2021-41261135- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-1027-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el RE-2021-41260823-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1325/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.06.14 16:08:43 -03:00

Maria Victoria Senonez
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.06.14 16:08:43 -03:00

Entre A.T.S.A. Filial Bs. As., representada en este acto por el Secretario de Finanzas Sr. Pablo David Guzzetti DNI 10.895.629 con domicilio en Saavedra 166 C.A.B.A., por una parte, y el Hospital Alemán, representada en este acto por el Gerente de RRHH, Innovación y Operaciones Lic. Hernán Sandro DNI 25.061.866 con domicilio en Av. Pueyrredón 1640 C.A.B.A. por la otra, manifiestan y convienen lo siguiente:

Primera. Ámbito de aplicación:

El presente acuerdo tendrá incumbencia, vigencia y validez en el Hospital Alemán, extendiéndose al personal con categoría de Camillero conforme el CCT 103/75.

Segunda. Vigencia:

El presente acuerdo tendrá vigencia a partir del día 01 de Marzo de 2021.

Tercera. Sistema SADOFE – Camillero:

Las partes acuerdan que el Hospital Alemán ha de establecer una nueva modalidad de jornada laboral normal y habitual en aquellos colaboradores que revistan la categoría de Camillero conforme el CCT 103/75 la cual se adicionará a las jornadas horarias ya existentes. La jornada enunciada precedentemente será los Sábados, Domingos y Feriados de 07 a 21hs. y cuyos límites máximos de labor serán los establecidos en el Artículo 43 del CCT 103/75.

Cuarta.

Las partes signatarias del presente se comprometen a garantizar la resolución de los conflictos que puedan surgir como consecuencia de la aplicación del presente acuerdo y que puedan afectar el normal desarrollo de las actividades de la institución, utilizando para ello todas las herramientas de autocomposición de resolución de los conflictos de la manera más eficiente. Asimismo, podrán, cualquiera de las partes, solicitar al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación la homologación del presente acuerdo.

En prueba de conformidad, se firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires a los 01 días del mes de Marzo de 2021.



Lic. HERNÁN SANDRO
DIRECTOR DE RRHH E INNOVACIÓN
HOSPITAL ALEMÁN



PABLO GUZZETTI
Secretario de Finanzas
A.T.S.A. Filial Bs.As.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número: RE-2021-41260823-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 10 de Mayo de 2021

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.05.10 15:03:17 -03:00

MARIANA TERESA RUGGIERO
27238040421
-

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.05.10 15:03:17 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1027-23 Acu 1325-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.